



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº **3507**

BUENOS AIRES, **07 JUN 2013**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06595-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la Droguería MAFED S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora GABRIELA FATIMA

*JMS*



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3507**

FARIAS, Matrícula Profesional Nro. 3158, como Directora Técnica de la Droguería MAFED S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán Nro.7027, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 26 de Abril de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbase al Farmacéutico Señor DAMIAN EDGARDO MARQUEZ, Matrícula Provincial Nro.3710, como Director Técnico de la firma Droguería MAFED S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 26 de Abril de 2013.

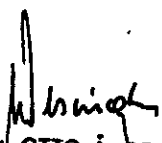
ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-06595-13-2

DISPOSICION Nro.

hf

**3507**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.